

B/I-13.22

## **IEE Colima aprueba lineamientos con el procedimiento para la destrucción de documentación y material electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021; será el 24 de marzo**



El Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), aprobó este martes 15 de marzo, durante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2021-2023, los lineamientos que establecen el procedimiento de preparación, traslado y

destrucción de la documentación y del material electoral, en su caso, producida y utilizada durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Lo anterior tiene por objeto establecer el mecanismo idóneo y legal a seguir para la destrucción de la documentación y el material electoral que se utilizó en torno a las elecciones locales del domingo 6 de junio de 2021. Los lineamientos dotan de certeza el proceder de la destrucción señalada, la cual deberá llevarse a cabo el próximo jueves 24 de marzo a partir de las 13:00 horas del día.

Conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la destrucción se realizará empleando métodos que protejan el medio ambiente. Luego de la verificación y comparación de diversas empresas del ramo, “Geocycle México” destacó por ofrecer soluciones ambientales en el manejo integral de residuos, al proveer un servicio especializado, profesional y ambientalmente seguro para el manejo, tratamiento y coprocesamiento de una variedad muy amplia de residuos, además de ser la única que ofrece esas características en el estado de Colima.

Es así que, con base al Reglamento de Elecciones, entre la documentación y material electoral que será objeto del procedimiento de destrucción están las boletas, actas, hojas, recibos, constancias, cuadernillos, guías de apoyo, carteles, bolsas, sobres, plantillas braille y clasificadores que se usaron para las elecciones locales del 6 de junio pasado, así como las cajas paquetes electorales y los cancelos electorales.

A la documentación que habrá de ser destruida, deberán agregarse las boletas electorales que fueron elaboradas como excedente para atender cualquier eventualidad y que se encuentran bajo el resguardo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General.



Cabe mencionar que el material electoral que se encuentre en buenas condiciones, como son las cajas paquetes electorales y cancelos electorales; no será susceptible de destrucción y será resguardado en las bodegas de material y documentación electoral de cada una de las oficinas que albergan los Consejos Municipales Electorales, para que sean reutilizados en el próximo Proceso Electoral Local.

En otros puntos del Orden del Día, el Órgano Superior de Dirección autorizó a la Consejera Presidenta del IEE, María Elena Adriana Ruiz Visfocri; suscribir un Convenio de Colaboración con la Policía Auxiliar del Estado de Colima, relativa a prestar el servicio de protección, vigilancia o custodia a esta institución pública.

Además, autorizó a la Consejera Presidenta otorgar Poder General de representación del Instituto para actos de administración, pleitos y cobranzas, sin el menoscabo de su representación, a los CC. Óscar Omar Espinoza, y Mónica Álvarez Gutiérrez, Secretario Ejecutivo y Encargada de la Contaduría General del IEE,



respectivamente; para que a su nombre y en representación del propio Instituto, comparezcan ante toda clase de autoridades, así como ante personas físicas y morales, cuya naturaleza no fuera el de autoridades, con todas las facultades generales y las especiales que requieran conforme a la ley, para la celebración de actos jurídicos relacionados con el organismo; quienes actuarán cuando medie instrucción expresa en tal sentido de la propia Consejera Presidenta.



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

De igual forma y como otro punto del Orden del Día, se aprobó la participación del Instituto Electoral del Estado de Colima, a través de la Comisión de Capacitación y Educación Cívica, en el Segundo Estudio del Voto Nulo en México con base en los resultados de las elecciones de la Gubernatura y Diputaciones locales por ambos principios del Proceso Electoral Local 2020-2021.

Durante la sesión de este martes, el Consejo General también aprobó la Cuenta Pública Mensual del Instituto Electoral del Estado de Colima, correspondiente al mes de febrero de 2022, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; así como diversas actas de sesiones anteriores.

Colima, Col., a 15 de marzo de 2022.